

TRASLADO ESCRITO NULIDAD

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Marzo 27 de 2023

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 129 inciso tercero del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 134 ibidem, del **ESCRITO DE NULIDAD** visible en el consecutivo N° 49 del expediente digital, presentado por la demandada Eblyn Londoño Moreno a través de apoderada judicial, se corre traslado mediante **FIJACION EN LISTA** conforme lo indica el inciso segundo del artículo 110 ibídem, a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto y presente las pruebas que pretenda hacer valer.

El término inicia el 30 de marzo de 2023 a las 7:00 a.m. y vence el lunes 10 de abril de 2023, a las 5:00 p.m.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria